

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – RED DE PARQUES NACIONALES 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA RED DE PARQUES NACIONALES 2026
Objetivo	Financiación de proyectos de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos aplicables a los principios que orientan la naturaleza y función de los parques nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria .
Entidad convocante	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Web	Página web Organismo Autónomo Red de Parques Nacionales
Plazo	Plazo SGI – remisión borrador: 20/04/2026 Plazo SGI – entrega documentación definitiva: 23/04/2026 Plazo Entidad Financiadora: 27 de abril de 2026 a las 14h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTOS DE I+D
Duración	Los proyectos tendrán una duración de tres años.
Dotación	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 1.517.215,93 euros. La subvención por proyecto no podrá ser superior a los 100.000 euros, tanto si es por proyecto individual como coordinado en su conjunto. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Personal técnico de apoyo. - Adquisición o alquiler de material inventariable y bibliográfico. - Material fungible como papelería, consumibles u otros. - Dietas y gastos de viajes del personal adscrito al proyecto - Otros gastos, como la utilización de grandes instalaciones de apoyo a la investigación análisis de muestras, actualización de sistemas de análisis de datos y tasas de publicación de artículo entre otros.
Requisitos	EQUIPO INVESTIGADOR: Los/as IP deberán poseer el título de doctor y vinculación con la universidad que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto. Ningún/a IP podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria, si bien podrán participar como miembros del equipo de investigación de otro proyecto. PROYECTOS: Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinarios, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades. Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques incluidos en la Red de Parques Nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el anexo I de la convocatoria. Se priorizarán los proyectos de investigación cuyos resultados, incluidos productos o metodologías desarrolladas, puedan aplicarse al conjunto de la Red o bien a grupos de parques con características comunes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82; c.electrónico: sgi@umh.es

Observaciones	Para la presentación de las solicitudes deberán seguir los siguientes pasos: - Paso 1 - Documentación a presentar antes del cierre: Borrador de la propuesta, que incluya, al menos, el presupuesto solicitado y los datos del equipo investigador. Esta documentación se entregará en formato electrónico en la dirección v.migallon@umh.es (Plazo: 20/04/2026) - Paso 2 - Documentación a presentar tras el cierre de la propuesta (una vez le comuniquemos que la documentación del paso anterior es conforme): ▪ Solicitud definitiva con firma electrónica de todos los participantes. ▪ Memoria científico-técnica. ▪ Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo proyecto. ▪ Autorización para participar en el proyecto para el personal perteneciente a otros organismos. Esta documentación se entregará firmada electrónicamente (v.migallon@umh.es) con plazo máximo del 23 de abril de 2026. Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es; Ext. 8790)